



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Piadoso convenio de las Señoras de Salamanca para la santificación de los días festivos, precedido de una exhortación del Reverendísimo Prelado.—II. Llamamiento que los feligreses de San Juan de Sahagún hacen á los católicos del Obispado, en favor del templo en construcción del Patrono de Salamanca.—III. Aclaración pontificia al decreto sobre confesores de Religiosas.—IV. Circular de la Secretaría de Cámara sobre la Santa Bula.—V. Aviso del Sr. Encargado de las oficinas de la Cruzada.—VI. Donativos para Su Santidad.

EL OBISPO DE SALAMANCA

A

SUS MUY AMADOS DIOCESANOS

Os exhortábamos en el número anterior de este *Boletín* á la santificación del día del Señor, en cumplimiento de vuestros deberes de católicos, y teniendo también presentes las ventajas que reporta al hombre el descanso dominical, mayormente cuando, habiéndole defendido con un



miento los Prelados españoles en la alta Cámara, faltáramos á nuestro ministerio Pastoral, si no tratáramos de establecerlo primeramente en nuestras diócesis respectivas.

Y llamábamos con especialidad la atención de los señores comerciantes é industriales de la capital, para que cerraran sus establecimientos en los días festivos, á propósito de la manifestación hecha por las señoras de Salamanca, con el objeto de lograr la realización de obra tan cristiana.

Tal manifestación surgió espontáneamente en la conferencia que celebraron el día 8 de Diciembre último, festividad de la Inmaculada Concepción de María, y hallándose reunidas en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Dr. D. Calixto Lajas, Doctoral de esta Santa Iglesia. Unánimemente fué, desde luego, aceptada por las señoras concurrentes la idea propuesta, y, con resolución pronta y decidida, se comenzó á dar los pasos necesarios para llevarla al terreno de la práctica.

Entonces fué cuando se presentaron á Nos, en representación y por encargo de las conferentes, especialmente de la señora Presidenta del Consejo, la señora Tesorera de la segunda Conferencia y la Vicesecretaria del Consejo.

Cuán gratos nos fueron sus piadosos deseos lo hemos ya manifestado; así que al pedirnos la pastoral bendición para emprender, desde luego, la obra proyectada, se la concedimos gustosísimos y las alentamos á que trabajaran con ardor y perseverancia en tan laudable pensamiento. El resultado no ha podido ser más lisonjero y fructuoso, cual lo demuestran las innumerables firmas que las católicas damas salmantinas se han apresurado á estampar al pié del documento que copiamos á continuación, redactado en la mencionada junta, y acogido por todas las señoras que á ella asistieron, y las que después á él se han adheri-

do, con espontáneo y ardiente aplauso, por los cristianos y salvadores principios que le informan.

No se nos ocultan las dificultades con que tropezarán los señores comerciantes para cerrar sus tiendas en los días de fiesta, ya por la inveterada, aunque vituperable, costumbre de abrirlas al público en tales días, ya por creer, infundadamente, que de adoptar la medida que se les propone, han de sufrir menoscabo ó perjuicio en sus intereses materiales. Lo primero fácilmente se consigue desterrarlo borrando una mala costumbre con la introducción y práctica de otra buena y obligatoria. Y lejos de perjudicarse con esto los intereses de los comerciantes, redundaría en su beneficio como lo demuestra la experiencia y el hecho de que aun en países no católicos, y en los que la industria y el comercio alcanzan mayor florecimiento que en nuestra desgraciada España, se observa exactamente el descanso semanal.

Nos, ciertamente, no queremos nada que sea violento. Deseamos tan sólo la gloria de Dios y el bien de las almas que han sido encomendadas á nuestra custodia y pastoral solicitud.

Por eso sería altamente ventajoso que los mismos comerciantes se unieran y tomaran acuerdo general sobre un asunto que tanto les importa como cristianos, en la misma forma que se unen en Cámaras ó gremios análogos cuando se trata de defender ó amparar los intereses de su industria, ó forman asociaciones en que exponen sus caudales para empresas arriesgadas, así sea la construcción de una nueva plaza para extraordinarias diversiones.

Con este acuerdo general de los jefes ó principales en orden á la clausura de sus tiendas y talleres en los días festivos, se apagaría también el gemido de amargo desconsuelo de los dependientes y operarios, que, con voz angus-

tiada, han buscado asimismo en nuestra autoridad amparo contra la opresión en que les tienen aquellos á quienes fielmente sirven.

Esperamos confiadamente que estas sencillas reflexiones serán dócilmente atendidas por nuestros amados diocesanos, pues á ello no nos mueve otro fin que el amparar y fomentar con todo el esfuerzo de nuestra alma una buena obra, cuyo cumplimiento á todos interesa, como nos interesa á todos buscar primeramente el reino de Dios y su justicia; que todas las demás cosas se nos darán por añadidura.

Salamanca 13 de Enero de 1892.

† FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.

Hé aquí el documento á que se refiere la anterior exhortación pastoral:

Piadoso convenio para la santificación de los días festivos.

En la ciudad de Salamanca y en el día 8 de Diciembre de 1891, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, hallándose reunidas en junta general las Señoras socias de las Conferencias de San Vicente de Paul, y queriendo poner de su parte los medios convenientes para evitar que estén abiertos al público, durante los días festivos, los comercios de la ciudad, como viene sucediendo, con infracción manifiesta del tercer mandamiento de la ley de Dios y gravísimo escándalo para las almas; puesta su confianza en la Santísima Virgen, han acordado lo siguiente:

1.º Obligarse de un modo formal y solemne, en la presencia de Dios Nuestro Señor, á no comprar por sí, ni per-

mitir que lo hagan sus criados ó dependientes, en los días festivos, cosa que no sea de imprescindible y apremiante necesidad.

2.º Comprometerse, como lo hacen desde ahora, á no gastar en ninguna ocasión géneros ó artículos de los establecimientos que permanezcan abiertos en los días de precepto.

3.º Acudir, para hacer sus compras en los días no festivos, solamente á los comercios en que se observe y cumpla con rigor el precepto de santificar las fiestas, siempre que en ellos se venda al mismo precio que en los demás.

4.º Procurar entre las Señoras de Salamanca el mayor número de adhesiones á este convenio, nombrándose, al efecto, una comisión encargada de recabarlas.

5.º Hacer este acuerdo por el medio que se considere más oportuno, á fin de que sea conocido por los Señores comerciantes de la capital.

Con la gracia de Dios prometen cumplir lo acordado las Señoras que á continuación firman:

Celestina de la Colina, Cayetana Nieva de Sánchez, Catalina Hernández, viuda de Arteaga; Tadea Prado de Cano, Brígida Cobos de González Domingo, Aniceta G. Domingo y Cobos, Luisa Bermúdez de Castro, María de la Peña, Rosalía Leal de Cimas, Josefa Ubeda, Dolores Ubeda; Viuda de Puente; Teotiste Acedo, Magdalena Fernández, Aquilina Hernández, Bonifacia G. Ferro, María Ferro y Montoya, Antonia Pano, Jacinta Sánchez, Isabel Reyes de S. Mata, Eulalia Mezquita, Fernanda Mezquita, Francisca Dominguez, viuda de González; Aureliana de la Riva, Amalia Martín, Consuelo Girón, Juliana Reyes, Isabel Toribio, Natalia Cojo, Claudia Puerto, Joaquina de la Piedra, Isabel Hernández, Emilia Hernández, Leonor Peramato, Josefa Alonso, Nicasia Alonso, Carmen Ubeda, Catalina Charro, Luisa Moral, Isabel del Pozo, Amalia Iglesias, Ana de Indart de Concha, Nicolasa Gracia de Nó, Encarnación Hernández de Nó, Felisa Bretón, Demetria Pérez Mirat, María de las Candelas Pérez Mirat, Paulina Pérez Mirat, Isabel Peña, Genara Curto Alon-

iso, Nicolasa Martín Domínguez, Cecilia Díaz Martín, Casimira Man-
jón, Carmen de la Rúa, Beatriz de la Torre, Paulina Sánchez, Eulo-
gia Mantilla, Carmen Mantilla, Adelaida García, viuda de Repila;
Consuelo Astudillo, Rosario Astudillo, Juana González, Josefa Her-
nández, Petra San Matías, Javiera Acedo, Francisca Alonso, Eloisa
Sastre, viuda de Herrero Medina; Agustina García, Isidra García,
Carolina Andrés, Clara Hernández, Dolores García, Pura de la Cruz.
Asunción de la Cruz, Celestina Sánchez, Florentina Elena, Mónica
Vicente, Isabel Vicente, Catalina Vicente, Emilia Solpérez, Benita
Hernández, Encarnación López, Generosa Pereira, Juana Repila,
Ricarda Hoyos de Pollo, Cayetana Martín, Eluviges Pollo, Sebas-
tiana de Castro, Teresa Flor de Rodríguez, María Carrasco de Prie-
to, Amalia Morán, María Ramos, Natividad Polo, Natalia Blanco,
Tomasa Alonso, Guillerma López, Inocencia Benítez, Carmen Beni-
tez, Feliciano Morán, Ana María Montes, Marcelina Rodríguez de
Prieto, Angela Iglesias, Encarnación Valle Iglesias, Gertrudis San-
tos Herrero, Josefa Alonso García, Ignacia López Gil, Josefa Lopez,
María López Martín, Laura Hernández, Juliana Núñez, Aurora Sán-
chez, Jesusa Calderón, Manuela González, Patrocinio Díez, Josefa
Díez, Joaquina González de Soto, Guadalupe Pomares, Carmen Po-
mares, Luisa López del Hoyo, Ascensión Crehuet de Guerréira, Ja-
coba Franquera de Carlos, Orosia Ramos, Angela Martín, Francisca
Martín, Josefa Martín, Angela García, Martina Martín, Teresa Ló-
pez, Carmen Valencia, Carmen López de Soto, Guillerma de la Rúa,
viuda de Serrano; Leocadia Martín Martín, Leocadia Martín Dora-
do, Dolores Hernández, Concepción Santos Morán, Manuela Vidal
Rodríguez, Eloisa Rodríguez, Estefanía Carrasco, Luz López, Julia
Solis, Encarnación Solis, Adelaida Aparicio, Josefa Marqueti, Emi-
lia Celada, María Herrero, Lorenza Fierro Villagrà, Concepción
Herrero, Angela García, Josefa Martín, Martina Martín, Petra Ló-
pez, Vicenta Borrego, Isidra Hernández, Tomasa de Vega, Valentina
Pedraza, Eufemia Macías, Plácida Sastre, María Crespo, Carmen
Sastre, Adela Sastre, Javiera Laporta, María Hernández, viuda de
Girón; Ramona Severini, viuda de Girón; Dolores Ledesma, Cecilia
Sánchez, Rosalía Sánchez, María Encinas, Felipa Mazo, Dionisia
Martín, Maximina Díaz, Antolina Tejedor, Dorotea Díez, Francisca
García, Josefa de Dios, Sinfioriana Cachorro, Nicolasa Martín, Va-
lentina Marcos, Bernarda Corona, Brígida Benito, Catalina López,
Sofía Iglesias, Candelas Iglesias, Carmen Iglesias, Pilar Villafranca,

Teresa Gómez, Alejandra Castillo, Feliciano Cortina, Simona Galiano, Elvira Sánchez, Antonia Muñoz, Elisa Corporales, María Antonia Sierra, Antonia García, Saturnina Sánchez Villanueva, Emilia Rodríguez, Nicanora Lucas, Margarita González, Carmen Martín, Concepción López, Eulogia Juárez López, Saturnina Juárez López, Tomasa Patón, Hilaria Calvo, Emilia Hernández, Ines Alméida, Ana María Tamames, Romana Entisne, Abelina Pérez, Carmen G. Bustillo García, Josefina García Alonso, Mauricia Alonso Rodríguez, Micaela Ramos, Tomasa Mondelo Pérez, Feliciano Diego, María Mesonero, Rosa Hernández, Margarita Martín, Rita Rolandan, Constanza Montealegre de Delicado, Luisa García, María Romo, Joaquina González, Paula Ríos, Bernarda Pedraz, Manuela Pedraz, Guadalupe Gil, Engracia Pelaez, Vicenta Hernández, Luisa Hernández, Estefanía Yañez, Isabel Hernández, Rosa Gutiérrez, María Antonia Gómez, Angela Quintero, Vicenta Quintero, Saturnina Quintero, Isabel Iglesias, Blasa Laso, María Sánchez, Manuela Sánchez, María Andrés, Teresa Avila, Pascasia Pérez, Ana Nieto, Adelaida Blanco, Rosa Honorato, Elisa Regalado, Elisa Brozas, Florencia Engido, Isabel Mangas, Hermenegilda Juanes, Rosa Lozano, Isabel Sánchez, Teodora Hernández, Luisa Sánchez, Obedulia Calvo, Felipa Curto, Lorenza Mauzanero, Sinforosa Domínguez, Carmen Pérez, Filomena Baz, Felipa Martín, Concepción López, Dolores Sánchez, Esperanza Andrés, Estefanía Andrés, Francisca Quirós, María Quirós, Francisca Iglesias Pérez, María Juan, Francisca Iglesias, Antonia Velasco, Francisca Javiera, Florentina Urbano, Bárbara Pérez, Ventura Hernández, María Carabias, María del Yerro, Catalina Mangas, Dolores Fonseca, Adela Campo, Olaya Martín, Isabel Velasco, Rosalía Fuentes, Lorenza de la Rua, Petra de la Rua, Ana Rodríguez de Elias, María Rodríguez de Elias, Juana López, María Ramos, Agueda López, Ramona Toribio, Concepción Sánchez, Josefa Toribio, Esperanza Pardo, Ines Méndez, Elvira Sánchez, María Ortiz, Elena Alonso, Francisca Castro, Antonia Brabo, María Ovejero, Isabel Rodríguez, Cirila López, Leonisa Morán, María García, Rosalía Pérez, Ramona Pérez, María Aparicio, Salvadora Romero, Simona Hernández, Teresa Romero, Agueda Alonso, Jovita Martín, Juana González, Liduvina Carrasco, Dominica Carrasco, Basilisa Rodríguez, Sofía Ferro, Isidra Mesonero, Brígida Barrueco, Emiliana Alba, Antonia García González, Alix Docteur, Carmen Arias Lid, María Bellido, María Lid, Antonia Jiménez, Pilar Belli-

do, María Encarnación Pérez, Dolores Martín, Manuela Tejero, María Romo, Lucía Tejero, Consuelo Tejero, Salvadora Romo, Paula Marcos, Antonia Alonso, Florencia Egido Lozano, Vicenta Martín, Tecla Fraile, Valentina Romo, María Romo, María del Rosario Arribas, Isabel Romo, Francisca Jarrín, María Francisca Sánchez, Tomasa Martín, Prudenciana Sánchez, Teresa Sánchez, Josefa Sánchez, Juana Cuevas, Enriqueta Mulas, Manuela Robles, Nicolasa Guevara, Francisca Sánchez, Concepción Nieto, Luisa Ramos, Benita Ramos, Josefa González, Candelas González, María Garreo, Leoncía Aldama Juar, Carlota Nachón, Matilde Sánchez Nachón, Ramona Mezquita, Teresa Mezquita Mangas, Inés de Echevarría, Soledad de Urrutia, María González, Juana de Urrutia, Enriqueta de Urrutia, Tomasa Miguel, Isidra Miguel, Elvira Miguel, Catalina Baquero, Teresa Hernández, Consuelo Hernández, Florentina Alonso, Bernardina Sánchez, Juana Jánchez, Teresa Martín, Rosario Martín, Amparo Martín, Juana Francisca Manzanera, Juliana Sánchez Alonso, Adela Rivas, Asunción Santa Cecilia Arribas, Elvira Salvador, Josefa Gómez, Mauricia Gómez, Francisca Santos, Valentina Santos, María Bartolomé, Angela González.

Manuela Hernández, Antonia López, Camila Martín, María Dorothea Sanz, María de Jesús Sanz, Francisca Pérez, Agapita Aniceto Alvarez, Elisa Camiñas Ortiz, Tomasa Sánchez, Genoveva Santos, Natalia Sala, Guadalupe Sentis, viuda de Aparicio, Juana Ballesteros, Petra Goñi, María Porto, Leopoldina Hernández Porto, Filomena Hernández Porto, Abelina Hernández Porto, Obdulia González de la Huebra, Amparo Gonsa, Remedios González, Isabel García de Cuesta, Carolina Cuesta García, Teresa Cuesta García, Remedios Cuesta García, Enriqueta Hernández, Carmen García, Rosa Domínguez, Ignacia Fabia de Castro, Bernarda Herrero, Ventura López, Melchora Mateos é hija, Josefa Rivas é hija, Concepción González, Petra Hernández, Cayetana Hernández, Adela Gómez, Pilar Martínez, Benita Hernández, Joaquina Miravalles é hija, Juana López, Toribia Navas, Dominica Martínez, Elogia Abarca, Justa Díez, Eugenia Velasco, Lorenza García, María García, A ruego de Manuela Díez, A ruego de Celestina Vicente, Lucía Moreno, Rosa Moreno, Basilisa Rederos, Pilar Rederos, Josefa Rodríguez, Carolina Guerra, Francisca Juanes, Gabriela Juanes, Francisca González, Ignacia Gómez, Basilisa Pando, Teresa Martín, Carmen Indiarazo, Teresa Sánchez, Rosario Sánchez, Isabel Velasco de He-

redia, María Beltrán de Heredia, Manuela Vázquez de García, Juliana García Vázquez, Elisa Bartol, Emilia Bartol, Rosa Bartol, María Batuecas, María Hernández, Luisa Antñanos, Vicenta Maldonado, Manuela Peláez, María de la Torre, Teresa Orogaray, María Pazos, Teresa Rodríguez, Manuela Rodríguez, Loreto Rodríguez, Vicenta Monzón, Carmen Roldán de Caballero, Elisa García, Magdalena de la Barrera, Isabel de la Barrera, Dolores Entisne, La Marquesa del Vado, Blanca Fernández de Córdoba, Eduvigis Roguska de Orteja, Melania Roguska de Orteja, Concepción Cáceres, Manuela Riesco, Dolores Pérez, Carmen Santiago, Luciana Santiago, Elena Santiago, Emilia Roguska de Orteja, María Teresa Santana, Remedios Calón, Antonia Marcos Somoza, Julia de Vega, Saturnina Sánchez, Mercedes Andrés de Maldonado, Mariana Mata, Baltasara Viota, Dolores Viota, Pilar López Viota, Elvira de Lis, Isabel Rodríguez de Lis, Matilde Rodríguez Lis, Patrocinio López, Teresa Rodríguez Mancebo, María Alejandrina Rodríguez, Antonia Rodríguez Hernández, María Dolores R. de Maldonado de Tapia, Casilda López Díez, Benigna Juda, Jacoba Gil, Pilar Secall, Viuda de Malo; Micaela Caperan, Paulina García de Alfonso, Antonia Cascón Sanz, Antonia Villegas, Agueda Cid, Adela Saquino Sánchez de Sánchez, Asunción Sánchez, Micaela Crespo, Romana Sandoval, Ignacia Núñez Escarpizo, Marceliana Alcalde, Ramona García Alcalde, Mónica Núñez Escarpizo, La Viuda de Mozas, Florencia de Arcos, Damiana Sanz, María de Arcos, Rosario Cid, Soledad Cid, Josefina Brusi, Agueda Berrueta, Isabel Corona, Encarnación Alvarez, Concepción Sánchez de Pérez, Petra Pernas Díaz, Teresa Hernández, Rosa de la Rúa, Benita Iglesias, Luisa R. Z. de Morales, Dolores Delgado Trigo, Adela Blanco, Victorina S. Bordona, Manuela Fraile, Isabel Fraile de Verástegui, Margarita Iglesias, Alejandra Corona, María de las Nieves Borrereda, Benita S. Bordona, Andrea Mellado, Micaela Mellado, Francisca Macias, Patronio Ledesma, Vicenta Pablos, Andrea Gómez, Manuela Hernández, María Rodríguez, Rosario Hernández, Josefa Santos, Saturnina Ledesma, Agustina Benito, Manuela Benito, Valentina Sánchez, Serafina Benito, Luisa Rosa, Gonzala Rosa, Rosa Marcos, Isidra del Busto, Rosa Sanz, Dolores Mendo, Rosario Hernández, Julia Blasco, Filomena García, María Salomé Carrero, Sebastiana Almeida, Inés Prieto, Luisa Hernández, Brígida Borejo, Abelina Regalado, María Pérez, Emilia Cuadrado, Isabel Regalado, Dionisia Martín, Anastasia Fernández,

María Rollán, Saturnina Blázquez, Melania Macías Martín, Magdalena Pérez, Joaquina Amores, Bonifacia Almeida, Manuela López, Ana María Cajal, Manuela S. Juan, Inés Zarapicos, María Ortiz, Elena Alonso, Sebastiana Estevez, Eufemia Iglesias, Calixta de la Iglesia, Matilde Sánchez, Emilia Hernández, Isabel Herrero de la Cruz, Alejandra de la Cruz, Filomena García Corral, Teresa Soriano, Enriqueta Benito, Amalia Soriano, Victoria Arias, Mónica Corral, Amalia de Nava, Gregoria García Alonso, Feliciano Macías, María Calzada, Eduvigis Simón García, Consuelo Velayos, Felisa Cuevas, Matilde Simón, María Marcos Huerta, Ramona García, Juana Alvaro, Cándida Gómez y Fernández Ausa, Rosa Sánchez, Antonia del Castrillo, A. Isabel del Castrillo, Emilia Rieza Olaverría, Eusebia López de Orta, Julia Evangelista, Antonia Jiménez, Rosa Barberá, Antonia Barberá, Ildefonsa Herrero, Serafina Martín, Ángela Hernández, Rosa Fuster, Josefa Sánchez, Carmen Gómez, Dolores Barberá, Encarnación Gorrea, Isabel Muntela, Gertrudis Santos García, Petra Crespo, Guadalupe Cardo, Concepción Jarrin, Juana Moro, Remigia Pérez de Méndez.

Piedad Cuesta de Sánchez Asensio, Paula Herrero, Juana Perez de la Rosa, Teresa Cabezas de Durán, Joaquina Durán Araujo, Juana Araujo Blanco, Bienvenida Durán, Ana María Martín, Ana Pinto de Sánchez, Vicenta Gallego, Angustias Ruiz Vega, Liboria Bellido y Tojar, Carmen Bellido y Tojar, Florinda Caballero, Luisa Calzada Manuela Santos, Emilia Sánchez, Remigia Sánchez, Isabel Sánchez, Ana María Nieto, María Antonia Zaballos, Adelaida Blanco, Manuela Criado, Ramona Díez, Rosalía Rodríguez, Teresa Señolín, Juana Agraz, Vicenta Manzano, Josefa Corraes, Encarnación Pérez, María Rivas, Ricarda García, Genoveva Díaz, Cecilia Vicente, Feliciano Muñana, Antonia Hernández de Gordillo, Encarnación Crespo, Victoria Silva, Francisca Silva, Ángela Galán Sánchez, Felipa Galán, Luisa Hernández González, Feliciano Astudillo, Inés Vicente, Polonia Vicente, Adela Gurra, Manuela Hernández, Micaela Hernández, María Baquero, María Redondo, Agueda Martín, Basilia Domínguez, Candelas de la Iglesia, María Rodríguez, Florentina de la Fuente, Vicenta de la Fuente, Teresa Panadero, Agueda Panadero, Engracia Rodríguez, Ana Rodríguez, Inés Rodríguez, Micaela Rodríguez, Antonia Rojas, Isabel Escribano, Josefa Escribano, Magdalena Escribano, Lola Pascua, Isidora Vicente, Leocadia Morales, Marta López, Benita Castro, Ángela Vicente, Vicenta Campos,

Rosa Sánchez, Gertrudis Martín, Luisa de la Iglesia, Rosa González, Dolores Santos, Ceferina Martín, Manuela Ruano, María Antonia Sánchez, Juana Gorjón, Isabel de Inés, Sinforosa Escudero, Josefa Vicente, Agueda Vicente, Genara Martín Iglesias, Remigia Sánchez, Angela Estévez, Antonia Hernández, Julia Prieto Carrasco, Sabina González, Eufemia del Río, María González, Eduvigis Fernández, María García, Paulina Esteban, Filomena Sánchez, Braulia López, Manuela López, Felipa Martín, Lucía Martín, Vicenta Mansilla.

REMITIDO

De la feligresía de la de San Juan de Sahagún se acercaron al Rvmo. Prelado de la diócesis, exponiéndole sus vivos anhelos de la pronta terminación del templo que la piedad de los fieles de la capital y diócesis erigen á su bendecido y aclamado Patrono. Al efecto, y con el objeto de auxiliar á su Excelencia Ilustrísima en la empresa comenzada, eran de parecer que se abriera una subscripción periódica, á la cual, seguramente, muchos aportarían gustosos su óbolo y con él el testimonio de afectuoso cariño y veneración á San Juan de Sahagún. El Excmo. Sr. Obispo aprobó tal pensamiento, indicando lo presentarán, como era justo, á su Párroco, para que él resolviera lo que juzgara oportuno.

Hízose así, y como resultado de esta reunión, nos han remitido la entusiasta excitación, dirigida á los católicos del obispado, para que la publicáramos, como lo hacemos gustosísimos, en este BOLETIN, suplicando á la prensa católica se interese en la idea que expresa tal documento, y la favorezca y propague entre sus lectores.

El remitido á que nos referimos dice de este modo:

“A LOS CATÓLICOS DIOCESANOS

A la vista del magnífico monumento que se alza á nuestro Patrono en la parroquia de su nombre, ha nacido en el seno de esta feligresía nuevo pensamiento para favorecer sin desmayos empresa tan santa como artística.

Designada por el Párroco de la de San Juan de Sahagún una Junta que promueva por todos los medios posibles una subscripción que contribuya á la continuación de las obras ya adelantadas del suntuoso templo en honor del glorioso titular de esta parroquia, cumple á nuestro cometido dirigirnos á todos los fieles solicitando su concurso para la pronta terminación del proyecto.

No tenemos por qué encarecer á nuestros condiocesanos la verdadera y sentida necesidad de que obra tan importante se lleve á cabo; en el corazón de todos está el anhelo de elevar un monumento, digno de su gloria, al Pacificador de los Bandos de Salamanca, al orador insigne, al Santo milagroso á quien todos, quien más, quien menos, deban algún particular favor, y todos juntos la veneración, la reverencia y el culto fervoroso que corresponden al Patrón del Obispado, intercesor y representante de nuestras súplicas y necesidades ante la Majestad Suprema del Altísimo.

Ayudemos en la manera posible á los esfuerzos de nuestro Reverendísimo Prelado, que á la vista están cuán generosos y extraordinarios son, para que la obra de mayor importancia de Salamanca en este siglo, represente la fe y la caridad de tan insigne pueblo, lo propio que su devoción hacia nuestro Patrono, y su docilidad y entusiasmo en seguir las huellas luminosas de nuestros Prelados.

A este fin se abren por esta Junta dos subscripciones: una para que acudan á ella los que quieran contribuir de una sola vez con cantidad determinada, y otra para aquellos que prefieran hacerlo con una cuota periódica, ya sea semanal, mensual ó trimestral, una vez que este ha sido el pensamiento y deseo de algunos feligreses de San Juan, espontáneamente manifestados al Sr. Obispo, con el laudable propósito de ayudarle en su feliz idea.

Los devotos del Santo que deseen contribuir á la obra de su iglesia de una ú otra forma, podrán entregar sus cuotas ó donativos,

bien á sus párrocos, bien al cobrador que al efecto autoricemos, quiense encargará de hacerlas llegar á esta Junta.

Salamanca 1.º de Enero de 1892.—El párroco, Gabriel Moríñigo *Presidente*.—D. Manuel de las Heras, *Vocal*.—D. Mario Maldonado, *Tesorero*.—D. José Cimas, *Vocal*.—D. Felipe Brabo, *Vocal*.—D. Fernando Alfonso Pérez, *Vocal*.—D. Luis Maldonado, *Secretario*.»

ACLARACIÓN PONTIFICIA

SOBRE LOS DECRETOS RECIENTES

RELATIVOS Á CONFESORES DE RELIGIOSAS

Á PETICIÓN DEL SEÑOR OBISPO DE MÁLAGA

BEATISSIME PATER.

In Decreto a S. Congregatione Episcoporum et Regularium die 17.^a Decembris praeteriti anni 1890 edicto, haec verba leguntur: «Sanctitas sua Praesules superioresque admonet, ne extraordinarium denegent confessarium quoties ut propriae conscientiae consulent ad id subditi adigantur, quin iidem superiores ullo modo petitionis rationem inquirant, aut aegrae ferre demonstrant.» Quibus verbis haec subsequuntur. «At ne evanida tam provida dispositio fiat, Ordinarios exhortatur, ut in locis propriae Daeceseos, in quibus mulierum Communitates existunt, idoneos Sacerdotes facultatibus instructos designent, ad quos pro sacramento poenitentiae recurrere eae facile quaeant. Omnibus perpensis, necnon sanctae Apostolicae Sedis patefacto proposito nullum infligendi vulnus disciplinae de Confessariis ordinario et extraordinario Episcopo Malacitano sequentia eveniunt dubia, quae ipsi Sacrae Congregationi solvenda submittit.

I. Quis sub nomine Praesulis vel Superioris, cujus est

subditis concedere vel denegare Confessarium extraordinarium intelligitur. An ipse qui ordinarium Confessarium deputavit, vel potius qui domui praeest, sive vir sit, sive femina?

II. Cum ex Decreto, Superior, quicumque sit, nequeat Confessarium extrordinarium denegare, immo nec aegre se ferre petitionem demonstrare tenetur subditi praecibus semper indulgere, quamvis plane videat necessitatem esse fictam, et vel scrupulis, vel alio mentis defectu, ut veram ab ipso petenti apprehensam?

III. Praesul, qui ex dictis Confessarium extraordinarium subdito concedit, designare debet in unoquoque casu nominatim personam ipsius Confessarii, vel idem Religiosus eligere poterit, inter diversos ab Ordinario deputatos, qui hoc sibi munus impleat?

In eodem allato Decreto hoc praeceptum invenitur «Quoties ob fervorem et spiritualem alicujus profectum Confessarius expedire judicaverit ut frequentius quam diebus statis in propriis regulis accedat Religiosus ad sacram Synaxim, id et ab ipso Confessario permitti poterit.»

Cum vero in pluribus Constitutionibus, Apostolica Sede approbatis, non tantum certae statuuntur dies ut Religiosis ad sacram mensam accedant, verum explicite vetetur ne ultra praefatas dies ipsi Religiosi Communionem accipiant, veluti de Monialibus Discalceatis Sanctae Mariae de Monte Carmelo constat, sequens oritur dubium:

Utrum constitutionis quarundam familiarum religiosarum, quibus vetatur ne Moniales sive Religiosi Sacram Eucharistiam recipiant ultra certos et statutos dies, abrogatae fuerint in hoc capite, Decreto 17 Dec. 1890, ita ut eis non obstantibus, liceat Confessario frequentiore accessum suis Religiosis poenitentibus concedere, vel adhuc post memoratum Decretum vigore maneat.

Et Deus, etc.

Sacra Congrégatione Emorum. ac Rmorum. S. R. E. Cardinalium negotiis et consultationibus Episcoporum et Regularium praeposita, propositis dubiis respondendum censuit prout respondet: Ad primum negative ad primam partem, affirmative ad secundam.

Ad secundam, affirmative: sed subditi moneantur non posse extraordinarios confessarios petere, nisi ad id adigantur ut propriae conscientiae consulant.

Ad tertium; negative ad primam partem, affirmative ad secundam. Quo vero ad postremo dubium quod frequentiore ad S. Synaxim accesum quam diebust statutis in propriis regulis respicit, abrogatas censendas esse constitutiones quibus vetatur ne Moniales sive Religiosi Sacram Eucharistiam recipiant ultra cetros et statutus dies.

Romae 17 Augusti 1991.—*I. Card. Vega. Praeff. FRAY ALOISIIUS EPUS. CALLINICEM, Secrius.*»

SECRETARÍA DE CÁMARA

Circular.

La predicación de la Santa Bula para el año actual, tendrá lugar en la Basilica Catedral de esta ciudad en el día y forma acostumbrados. Los Sres. Párrocos y encargados de la cura de almas, exhortarán con su reconocido celo á sus feligreses, á fin de que se aprovechen de las innumerables gracias y privilegios que por la Bula concede á los fieles la benignidad de la Sede Apostólica.

Salamanca 14 de Enero de 1892.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA.

ADMINISTRACIÓN DE CRUZADA

Aproximándose el día de la publicación de la Santa Bula, los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos podrán recoger de sus respectivos Arciprestes las Bulas y Sumarios para la predicación de 1892, en la misma forma que lo han hecho en años anteriores.

Las parroquias pertenecientes á los Arciprestazgos de Arapiles, Armuña Alta y Baja, Cantalapiedra, Rollán, Salamanca, Tavera y Valdevilloria, los recibirán en esta oficina, y los de Valdegimena se remitirán al Sr. Arcipreste de Alba.

AÑO DE 1892

SUBSCRIPCIÓN PARA EL DINERO DE SAN PEDRO

	<i>Pesetas Céts.</i>
<i>Suma anterior.</i>	200 »
M. I. Sr. D. Juan Antonio Vicente Bajo, Chantre de esta Santa Iglesia Catedral.	50 »
Don Manuel García, antiguo párroco de Matilla.	50 »
» Eugenio Leonardo López, Presbítero.	10 »
TOTAL.	310 »

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.